

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 5 de diciembre de 2025, del Extracto de la Resolución de 28 de noviembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **FERIA FRUIT LOGÍSTICA 2026 (MÍNIMIS AGRÍCOLA).**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/5860/pdf>

### Descripción general

Prospección y consolidación de mercados internacionales y el establecimiento de contactos con potenciales clientes o socios, importadores, distribuidores y potenciales proveedores estratégicos, analizando las posibilidades de cooperación.

Facilitar la participación de las empresas regionales en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales de carácter internacional, tanto presenciales como virtuales, de tipo comercial o técnico, promovidos por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia o por una entidad colaboradora, en el marco del Plan de Promoción Exterior, desarrollado al amparo del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027.

Acción dirigida a impulsar las ventas de las empresas murcianas del sector de productos hortofrutícolas que tendrá lugar entre los días 4 al 6 de febrero de 2026 en Berlín (Alemania)

El objetivo principal de esta acción es, por un lado, la consolidación de los mercados tradicionales europeos de las empresas del sector hortofrutícola de la Región de Murcia. Por otro lado, esta acción está también dirigida al establecimiento de nuevos contactos, ya que es la principal feria del sector a nivel mundial y asisten operadores de todas partes del mundo.

### Beneficiarios

PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia dedicadas a la **producción primaria** de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado. CNAE: 01.1 al 01.7

### Objetivos específicos

Participar en FERIA FRUIT LOGISTICA 2026 MINIMIS AGRÍCOLAS

Fechas de la actuación: del 4 al 6 febrero 2026.

### Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- c) Coste de inserción en el catálogo oficial de la feria o evento.
- f) Gastos de diseño y construcción del stand, diseño y decoración de la sala o local de exposiciones
- g) Servicios de la feria o evento o derivados de la presentación del producto (suministro eléctrico, agua, limpieza, seguridad, o análogos). Estos gastos se podrán calcular con carácter previo como el resultado de aplicar hasta un 5% al importe de la suma de los gastos previstos en las letras b), c) d), e) y f).
- h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es

de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

- i) Gastos de intérpretes/traductores.
- j) Los gastos de envío y, de ser el caso, de retorno de catálogos, productos y otros materiales necesarios para el proyecto, incluidos los derechos de aduana y otros gastos de carácter similar. No serán subvencionables estos gastos si este trabajo es realizado directamente por el beneficiario de la ayuda con medios personales propios o medios materiales propios o alquilados.

#### Cuantía

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 105.000 euros.

La cuantía de la ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

Cuantía máxima:

- 6.500 € para stand de 12 m<sup>2</sup> de subvención bruta
- 12.500 € para stand de 24 m<sup>2</sup> de subvención bruta

Intensidad 60% de subvención bruta

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un máximo de 12 empresas.

Convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende a 3.000 euros + IVA para stand de 12m<sup>2</sup> y 6.000 euros + IVA para stand de 24m<sup>2</sup>

#### Plazo de presentación

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será de 8 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM. (publicado el 5 de diciembre de 2025).

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatorias/872285>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1337>
- O en el siguiente correo electrónico [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [oficinadeempresa@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadeempresa@ayto-cartagena.es) o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición  
Un saludo.